

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5102 ORDEN de 20 de febrero de 1991 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la primera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de una plaza vacante de la categoría primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
Segunda.—No podrán concursar:

a) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento, a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

b) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

c) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretario para la plaza vacante recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular su petición con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicará la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

La Secretaría vacante que se anuncia a concurso es la siguiente:

Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1991.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

5103

RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos y Educadores y se señala fecha para realizar el primer ejercicio.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y de conformidad con lo establecido en la base 6.5 de la convocatoria (Resolución de 14 de noviembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 23),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos y Educadores de la Administración de Justicia, figurando relacionados los aspirantes excluidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en los Tribunales Superiores, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Provinciales, Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle Marqués de Monasterio, número 3, código postal 28015 Madrid.

Tercero.—El primer ejercicio de dichas pruebas selectivas tendrá lugar los días, horas y en los lugares que a continuación se indican:

Todos los aspirantes, excepto los de las islas Baleares y las islas Canarias:

Día 9 de marzo de 1991, en el Instituto de Bachillerato «Lope de Vega», sito en la calle Daoiz, número 5, esquina calle San Bernardo, número 70, a las siguientes horas:

A las nueve horas: Psicólogos.

A las doce horas: Educadores.

Aspirantes de Santa Cruz de Tenerife:

Día 16 de marzo de 1991, en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, plaza de San Francisco, número 15, a las nueve horas, para todos los aspirantes de ambas categorías (hora local).

Aspirantes de las Palmas de Gran Canaria:

Día 18 de marzo de 1991, en el Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, plaza Doctor Chil, número 6, a las nueve horas, para todos los aspirantes de ambas categorías (hora local).

Aspirantes de las islas Baleares:

Día 16 de marzo, en el Tribunal Superior de Justicia de Palma de Mallorca, plaza C. Thomas, sin número, a las diez horas, para todos los aspirantes de ambas categorías.

Cuarto: Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y bolígrafo.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos del concurso-oposición para ingreso en la categoría de Psicólogos

Número	Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
931	Afane Castro, Ada Jeanette	20.213.459	3
763	Aguilar Bravo, Helena María	52.262.606	7